PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 2753.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN".

Asunción 22 de abril de 2015

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la única oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015, de fecha 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** de José Carrillo con RUC 2237441-8 la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", en los lotes N° 1 y 2; por un monto mínimo total de **G. 54.605.825.-** (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cinco mil ochocientos veinticinco) y un monto máximo dependiendo de la necesidad institucional de **G. 109.204.000.-** (guaraníes ciento nueve millones doscientos cuatro mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001-01(Congreso Nacional) por un monto máximo de G. 102.068.950.- (guaraníes ciento dos millones sesenta y ocho mil novecientos cincuenta); por el programa 11-01-002-01 (Parlamento del Mercosur) por un monto máximo de G. 830.100.- (guaraníes ochocientos treinta mil cien); 11-01-013-01 (Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo) por un monto máximo de G. 2.958.450.- (guaraníes dos millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta) y 11-01-015-01 (Guardería del Congreso Nacional) por un monto máximo de G. 3.346.500.- (guaraníes tres millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos), de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente